



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 316-2020 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal mediante Acuerdo número 397-2018, de fecha 14 de agosto de 2018, aprobó la modificación de la Modalidad de Adquisición por Compra Directa con Oferta Electrónica de Q25,000.01 hasta Q90,000,00;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Número 107-2020, de fecha 19 de marzo del presente año, se aprobaron las actualizaciones al MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, específicamente los correspondientes a la modalidad de Adquisiciones de Baja Cuantía y Compra Directa con Oferta Electrónica;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, este Tribunal en Acuerdo número 44-2020 de fecha 18 de febrero de 2020, designó a la señora **YASMÍN ANA PATRICIA NOVAL GARCÍA**, Ayudante Administrativo del Departamento Administrativo, como suplente, para que en esa calidad autorizara los pedidos para adquisiciones de bienes y/o servicios, a través de compra directa con oferta electrónica de Q 25,000.01 hasta Q90,000.00;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe II del Departamento Administrativo; en oficio número DA-O-464-09-2020, de fecha 20 de septiembre del presente año, se pronuncia respecto a nombrar como Suplente a la señora **CLAUDIA EDITH ESCOBAR PÉREZ**, Oficinista IV del Departamento Administrativo, para que en esa calidad autorice los pedidos para adquisiciones de bienes y/o servicios, a través de compra directa con oferta electrónica de Q 25,000.01 hasta Q90,000.00, en sustitución de la señora **YASMÍN ANA PATRICIA NOVAL GARCÍA**, Ayudante Administrativo de ese Departamento;

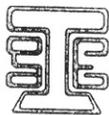
POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los Acuerdos citados y los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 1, 2, 3 y 43 literal b) de la Ley de Contrataciones del Estado;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° del Acuerdo número 44-2020, emitido por este Tribunal con de fecha 18 de febrero de 2020, el cual queda así:

"ARTÍCULO 1°: Designar a las señoras **JENNIFER WALESKA COGUOX BARRIOS**, Asistente y **CLAUDIA EDITH ESCOBAR PÉREZ**, Oficinista IV, ambas del Departamento



Tribunal Supremo Electoral

Administrativo, como titular y suplente, respectivamente, para que en esa calidad autoricen los pedidos para adquisiciones de bienes y/o servicios, a través de compra directa con oferta electrónica de Q 25,000.01 hasta Q90,000.00;”

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá remitirse fotocopia del mismo a las dependencias involucradas.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Falencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:

Dr. Luis Felipe Lepe Monterroso
Secretario General

